

Expediente n.º: 17/2020

Informe de los Servicios Técnicos sobre las Alegaciones Presentadas

Procedimiento: Contrataciones

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS SOBRE LAS ALEGACIONES

En relación con el expediente 17/2020 que se está tramitando en este Ayuntamiento, los Servicios Técnicos, con base en las alegaciones formuladas por D. CHRISTIAN LÓPEZ CARBONNE, Legal representante de la mercantil PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L., emiten el siguiente

INFORME

En el Informe emitido por estos Servicios Técnicos de fecha 17/02/2020, sobre valoración oferta criterios cuantificables automáticamente, en relación a la propuesta de PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L. se dice:

PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L. y JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L. (UTE)

....

Esta propuesta, a pesar de tratarse de una UTE, aporta el Anexo VII, el Anexo VIII, el INFORME DE TRABAJADORES EN ALTA y la autorización de la consulta de los datos a la Tesorería General de la Seguridad Social exclusivamente por parte de la empresa PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L., no aportándose los datos relativos a JOCON INFRAESTRUCTURAS S.L. Por tanto no se consideran cumplimentados los Anexo VII y VIII.

De entenderse por parte de la mesa que la propuesta es aceptable con los datos aportados por PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L., habrá que considerar lo siguiente:

En lo relativo a la proposición de aumento del periodo de garantía, aporta el documento de Anexo VII, en el que se oferta ampliar el plazo inicial de garantía de un año en: **18 meses**.

En lo relativo al PORCENTAJE DE MUJERES CON CONTRATO INDEFINIDO, se realiza la comprobación del INFORME DE TRABAJADORES EN ALTA y aporta el documento de Anexo VIII, en el que se declara:

Nº de mujeres con contrato indefinido (A): 1 (Una)

Nº de trabajadores con contrato indefinido (B): 1 (Una)

% total de mujeres con contrato indefinido con respecto al total de trabajadores con contrato indefinido ($A \cdot 100 / B$): **100%**.

Por tanto, de entenderse que la propuesta es aceptable en lo relativo al aumento del periodo de garantía contará con 15 puntos, y de entenderse que la propuesta es aceptable en cuanto al % de mujeres, contará 10 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Vegas del Genil

Glorieta del Fresno, 1, Vegas del Genil. 18102 (Granada). Tfno. 958432051. Fax: 958432391

